



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

1/7

Resolución Ejecutiva Regional N° 1012-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 31 de diciembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 535-2014-GRA-PRIDER/DG, mediante el cual la Unidad Ejecutora 008 REGION AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados, para el presente ejercicio fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del Pliego.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del TUO de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. 304-2012-EF, señala que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de Crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución.

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto



Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,041.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER
FTE. FTO. : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.3.	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	26.00
1.3.2.	Derechos y Tasas Administrativos	26.00
1.3.2.10.	Otros Derechos Administrativos	26.00
1.3.2.10.1.	Otros Derechos Administrativos	26.00
1.3.2.10.1.11.	Acceso a la Información Pública	26.00
1.5.	Otros Ingresos	48,110.00
1.5.1.	Rentas de la Propiedad	604.00
1.5.1.1.	Rentas de la Propiedad Financiera	604.00
1.5.1.1.1.	Intereses	604.00
1.5.1.1.1.1.	Intereses por depósitos distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	604.00
1.5.2.	Multas y Sanciones no Tributarias	47,506.00
1.5.2.2.	Sanciones	47,506.00
1.5.2.2.1.	Sanciones Administrativas	47,506.00
1.5.2.2.1.99.	Otras Sanciones	47,506.00

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.5.	Otros Ingresos	63,905.00
1.5.1.	Rentas de la Propiedad	63,905.00
1.5.1.1.	Rentas de la Propiedad Financiera	63,905.00
1.5.1.1.1.	Intereses	63,905.00
1.5.1.1.1.1.	Intereses por depósitos distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	63,905.00

TOTAL INGRESOS

S/. **112,041.00**

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
UNIDAD EJECUTORA : 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES



PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 48,136.00
 2.3 Bienes y Servicios 48,136.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL CULTIVO DE PALTO EN DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO

ACCION DE INVERSION : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5. Gastos de Capital S/. 63,905.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 63,905.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008 S/. 112,041.00

TOTAL PLIEGO 444 : S/. 112,041.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 SECRETARIA GENERAL

Regístrese y Comuníquese.

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución La Misma que Constituye la Transcripción Oficial Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
 SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000063
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2014
 DOCUMENTO : 107 / 1012-2014-GRA/PRES

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR CAPTACION DE MAYORES INGRESOS
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO

8000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0 63,905

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.5 OTROS INGRESOS

0 63,905



